

“2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas”

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar representantes de este Honorable Concejo Deliberante ante la Comisión Externa, creada por Ordenanza N° 4209/22 que crea el Programa de Becas Deportivas Amateurs.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO 1º) Desígnase a los Concejales que a continuación se detallan para conformar la Comisión:

Representantes Titulares: Concejales Luciano Ripoll y Macarena Flores
Representantes Suplentes: Concejales Soraya Barandiarán y Gustavo Brusa.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de abril de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE